

Soledad de Doblado, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 18 de noviembre de 2022

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Mónica García Rico y Hugo César Waldenrath Vásquez, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a Proceso Competitivo, enviada mediante Oficio de fecha 9 de noviembre de 2022, por la cantidad de \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), por la Tesorería Municipal de Soledad de Doblado, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Esta Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta de Crédito constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas del Proceso Competitivo, que se celebra el día 18 de noviembre de 2022, bajo las siguientes condiciones:

**Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**

<b>Tipo de Crédito:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario
<b>Acreditado:</b>	El Municipio de Soledad de Doblado, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
<b>Acreditante:</b>	<i>Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte</i>
<b>Monto Ofertado del Financiamiento:</b>	Hasta \$5,732,000.00 (cinco millones setecientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.)
<b>Destino:</b>	Necesidades de liquidez de carácter temporal.
<b>Fuente de Pago:</b>	Sin fuente de pago específica.
<b>Plazo:</b>	Hasta 12 meses, equivalentes a 365 días.
<b>Perfil de amortizaciones de capital:</b>	12 pagos mensuales iguales y consecutivos.
<b>Tipo de tasa de interés:</b>	Variable con referencia a la TIIE a 28 días de inicio de periodo más una sobretasa de <b>3.05% (tres punto cero cinco por ciento)</b> .
<b>Periodicidad de pago de los intereses:</b>	Pagos mensuales de interés.
<b>Oportunidad de entrega de los recursos:</b>	Conforme lo pactado en el contrato correspondiente y una vez cumplidas las condiciones suspensivas.
<b>Condiciones de prepago:</b>	Sin comisión ni penalización.
<b>Plazo y condiciones de disposición:</b>	Una o varias disposiciones a partir de la celebración del instrumento jurídico, siempre y cuando se cumplan las condiciones suspensivas.  Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Municipio deberá cumplir las condiciones de disposición consistentes en: a) Carta de Asignación (Fallo) suscrita por el Tesorero Municipal en la que indique que Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue seleccionado como la mejor oferta y que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado.

	<p>b) Entregar respecto del crédito, copia de sus constancias en el registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado.</p> <p>c) Acuse de ingreso de la solicitud de inscripción al Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y los Municipios.</p> <p>d) Entregar respecto del crédito, un ejemplar original del Contrato de Apertura de Crédito Simple otorgado debidamente ratificado ante fedatario público.</p> <p>e) La suscripción previa de la solicitud de disposición y el pagaré que documente cada disposición, sin que su fecha de vencimiento exceda de la fecha de vencimiento del crédito.</p> <p>f) Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta para cubrir el servicio de la deuda, sin que esto represente afectación alguna y se mantiene como un crédito quirografario.</p> <p>g) En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Tesorero del Municipio, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.</p> <p>h) Certificación suscrita por el Tesorero del Municipio en donde se compruebe que el Municipio de Soledad de Doblado se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.</p> <p><b>Otras Condiciones:</b> Presentar la solicitud de inscripción del Contrato en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el Registro Público Único), dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a su celebración y; una vez, presentada dicha solicitud, obtener la constancia de inscripción del Contrato en dicho registro en un periodo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud en comento y entregar al banco evidencia de dicha inscripción.</p>
<b>Costos Financieros Asociados:</b>	Comisión por disposición: <b>0.15%</b> (cero punto quince por ciento), más IVA.
<b>Gastos Adicionales Contingentes:</b>	No aplica.
<b>Tasa efectiva:</b>	14.117% (catorce punto ciento diecisiete por ciento) <u>DESGLOSE ANEXO ÚNICO</u>

Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte reitera que esta es una OFERTA CALIFICADA en firme e irrevocable, en términos de lo establecido en las "Bases".

Asimismo, se hace constar que la vigencia de la presente oferta será de 60 días a partir de su presentación a la Tesorería Municipal de Catemaco, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

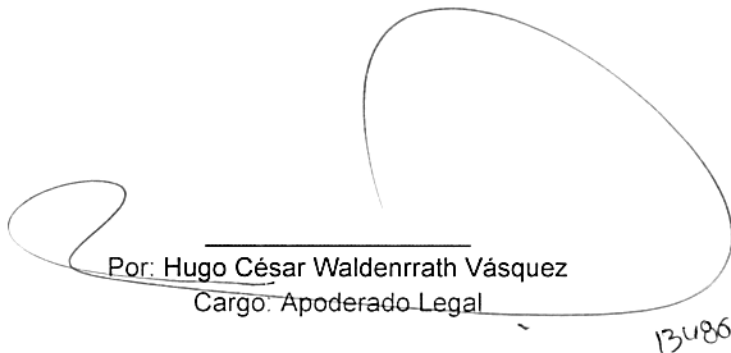
Se acredita la personalidad del suscrito en representación de *Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte* de conformidad con la copia simple de la escritura pública y de la copia de identificación oficial que se adjuntan a la presente en el primer sobre de la presente oferta.

Atentamente

Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Banorte



Por: Mónica García Rico  
Cargo: Apoderado Legal



Por: Hugo César Waldenrrath Vázquez  
Cargo: Apoderado Legal

13486